

**CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el señor Arq. Sergio Leigue Suárez, Ministro de Urbanismo y Vivienda, se ausentará del país en misión oficial a la ciudad de Lima, Perú;

Que, para mantener el normal desenvolvimiento de la Administración Pública y mientras dure la ausencia del titular de dicha Cartera, se hace necesario encomendar su atención a otro Ministro de Estado;

**DECRETA:**

Encomiéndose la atención del Despacho de Urbanismo y Vivienda al Dr. Alfredo Arco Carpio, Ministro Secretario General de la Presidencia de la República.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos años.

**FDO. CNL. DAEM HUGO BANZER SUAREZ,** Sergio Leigue Suárez, Alfredo Arce Carpio.